



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: TECNICO/A EN LABORATORIO- HOSPITAL LAS GRUTAS

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “TECNICO/A EN LABORATORIO” para cumplir funciones en el Hospital Área Programa Las Grutas de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 24/06/2021 hasta el día 28/06/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

| |
|---|
| MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Salud |
| LOCALIDAD: LAS GRUTAS |
| NOMBRE DEL PUESTO: Técnico/a en Laboratorio |
| UNIDAD ORGANIZATIVA: Hospital Área Programa Las Grutas |

| |
|--|
| TAREAS / RESPONSABILIDADES: |
| 1) Preparar los equipos de diagnóstico, instrumentos y materiales utilizados en el laboratorio de bioquímica, en función de las técnicas y determinaciones a realizar. |
| 2) Preparar las muestras biológicas humanas mediante la utilización de métodos físico-químicos de forma que queden dispuestas para su análisis. |
| 3) Inventario, manejo y control, comprobación del funcionamiento y calibración, limpieza y conservación, mantenimiento preventivo y control de reparaciones del equipo y material a cargo. |
| 4) Inventario y control de suministros de piezas de repuesto y material |

necesario para un correcto funcionamiento y realización de las técnicas.

5) Colaboración en obtención de muestras, manipulación de las mismas y realización de procedimientos técnicos con su control de calidad.

6) Colaboración en la información y preparación de los pacientes para una correcta realización de procedimientos técnicos.

7) Almacenamiento, control y archivo de muestras y preparaciones, resultados y registros.

8) Colaboración en montaje de nuevas técnicas.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Técnico en Laboratorio.

Formación Pretendida: Título de Técnico en Laboratorio con matrícula provincial habilitante.

Conocimientos

- **Indispensables:** Conocimientos de laboratorio, como así también la obligación de cubrir guardias activas y/o pasivas si el servicio lo requiere.
- **Convenientes:** Manejo de PC, procesador de texto, planilla de cálculo, base de datos. Correo electrónico.

HABILIDADES REQUERIDAS:

| | |
|----------------------------|------------------------------------|
| Confidencialidad | Compromiso con el servicio publico |
| Solidez en la comunicación | Integridad institucional |
| Discreción | |

ANEXO III

MINISTERIO DE SALUD- HOSPITAL ÁREA PROGRAMA LAS GRUTAS

LOCALIDAD: LAS GRUTAS

NOMBRE DEL PUESTO: TECNICO/A EN LABORATORIO **HOJA:**

MISION:

Prestar ayuda y apoyo al trabajo de los bioquímicos. Preparar material, ponen a punto y llevan a cabo experimentos, toman mediciones e informan sobre los resultados.

FUNCIONES:

- Preparar los equipos de diagnóstico, instrumentos y materiales utilizados en el laboratorio de bioquímica, en función de las técnicas y determinaciones a realizar.
- Preparar las muestras biológicas humanas mediante la utilización de métodos físico-químicos de forma que queden dispuestas para su análisis.
- Inventario, manejo y control, comprobación del funcionamiento y calibración, limpieza y conservación, mantenimiento preventivo y control de reparaciones del equipo y material a cargo.
- Inventario y control de suministros de piezas de repuesto y material necesario para un correcto funcionamiento y realización de las técnicas.
- Colaboración en obtención de muestras, manipulación de las mismas y realización de procedimientos técnicos con su control de calidad.
- Colaboración en la información y preparación de los pacientes para una correcta realización de procedimientos técnicos.
- Almacenamiento, control y archivo de muestras y preparaciones, resultados y registros.
- Colaboración en montaje de nuevas técnicas.